

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Dólares Canadá	60,50	60,85
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,85
Schillings austriacos... ..	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 109, tipo A., de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Carmen Seguro Maiz.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Seguro Maiz solicitando descalificación de la casa barata número 109, tipo A. del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», que se encuentra adjudicada a su finado esposo, don Román Landa Eiturraspe.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 109, tipo A. del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por doña Carmen Seguro Maiz, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 126 del paseo del Marqués de Montistol, de esta capital, solicitada por don Joaquín Fernández de Avila Alvarado.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Joaquín Fernández de Avila Alvarado solicitando descalificación de la casa barata número 191 del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, señalada hoy con el número 126 del paseo del Marqués de Montistol (Colonia Manzanares), de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 191 del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, señalada hoy con el número 126 del paseo del Marqués de Montistol, de la Colonia Manzanares, de esta capital, solicitada por don Joaquín Fernández de Avila Alvarado, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se vincula la casa barata número 7 de la calle Virgen de Lluch, de Valencia, a doña Carmen Beltrán Beltrán.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Beltrán Beltrán en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», hoy número 7 de la calle Virgen de Lluch, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso:

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Carmen Beltrán Beltrán la casa barata y su terreno número 22 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», señalada hoy con el número 7 de la calle Virgen de Lluch, de Valencia, que es la finca número 25 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 75, inscripción 3.ª, tomo 541, libro 1 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se vincula la casa barata número 3 de la calle Virgen de las Injurias de Valencia, a don Gregorio Arroyo Alonso.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gregorio Arroyo Alonso en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», señalada hoy con el número 3 de la calle Virgen de las Injurias, de Valencia.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Gregorio Arroyo Alonso la casa barata y su terreno número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreras Previsoras», señalada hoy con el número 3 de la calle Virgen de las Injurias, de Valencia, que es la finca número 26.717 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 121, inscripción 3.ª, tomo 439, libro 311 de afueras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de setecientos cincuenta y dos viviendas, tipo social y urbanización, en Algeciras (Cádiz).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 752 viviendas tipo social y urbanización en Algeciras (Cádiz), acogidas a los beneficios otorgados por Decreto especial de 9 de diciembre de 1955, según proyecto redactado por los Arquitectos don Joaquín Barquín Barón y don José Cáceres Trebiño, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos nueve (49.458.609) pesetas y cincuenta y nueve (59) céntimos, y la fianza provisional a trescientos veintisiete mil doscientas noventa y tres (327.293) pesetas y cinco (5) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arqui-

ectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid) durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—930.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan a favor de don Pedro González Cabellos.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 27 de febrero de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 32 viviendas, tipo social, en Fontanar (Guadalajara), a favor de la contrata de don Pedro González Cabellos, en la cantidad de un millón ochocientos treinta y ocho mil quinientas nueve pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 1.838.509,81), con una baja igual a 11,70254424 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—929.

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesionales de Jaén por la que se convoca concurso público para la adquisición de diverso material de enseñanza con destino al Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada de esta localidad.

Se convoca concurso público para la adquisición de diverso material de enseñanza, con destino al Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada de Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas veinticinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas con veintinueve céntimos (2.225.425,29 pesetas).

El pliego de condiciones, con toda la documentación y referencias, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación de Sindicatos de Jaén (Secretaría Técnica de la Obra Sindical Formación Profesional), donde podrá ser examinada durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 de la partida o partidas ofertadas.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión, ante la Mesa constituida al efecto, asistida del Notario al que en turno correspondía, y en las oficinas de esta Delegación Sindical Provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Jaén, 6 de marzo de 1961.—El Delegado provincial, José Manuel Gutiérrez Abello.—906.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de un grupo escolar de seis secciones en Medina-Sidonia.

En sesión celebrada por la Corporación el día 20 de enero pasado se acordó la construcción mediante subasta de un grupo escolar de seis secciones en Medina-Sidonia.

El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría, Negociado, Información, de esta Corporación durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con timbres del Estado y Provincial de seis y diez pesetas, respectivamente, podrán presentarse en el mencionado Negociado durante el antedicho plazo, en horas de nueve a trece, verificándose la apertura de pliegos el día siguiente hábil, a las trece horas, en este Palacio provincial.

El precio base de la subasta es el de 854.533,99 pesetas, siendo desechada toda proposición que exceda en dicha cantidad, siendo por tanto la subasta a la baja.

La fianza provisional, que deberá constituir el licitador u otra persona en su nombre en la Depositaria de esta Corporación, será la de 17.090,86 pesetas.

La fianza definitiva, que deberá constituir el adjudicatario en el plazo de diez días a contar de la comunicación de la adjudicación, será de 34.181,36 pesetas, más la garantía complementaria si así procediere.

Las obras deberán iniciarse con el replanteo a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de seis meses, a contar de esta fecha.

Cada día de retraso sobre el plazo de terminación indicado se sancionará con 500 pesetas.

Los pagos se autorizarán por el Ordenador de Pagos a la vista de la certificación mensual del facultativo director de las obras, atemperando los pagos al desarrollo de los respectivos presupuestos.

Cuantos gastos se originen de esta subasta, para la que no se necesita autorización alguna, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 3 de marzo de 1961.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—931.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Sedavi a la carretera de Casas del Campillo a Valencia.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Sedavi a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, por el tipo a la baja de 1.665.601,79 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en ... calle ..., número ... con documento nacional de identidad número ... y carnet de Empresa con responsabilidad número ... expedidos en ... enterado del anuncio publicado con fecha ... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Sedavi a la carretera de Casas del Campillo a Valencia, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 29.984,02 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del millón, más el 3 por 100 del exceso del